



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	002		
FECHA	03	01	2025



00000002

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara,

03 ENE 2025

Visto, el MEMORANDUM N° 012-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME N° 02-2025-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-COMITÉ.ADJUDICACION.CPM; Resolución Directoral N° 00002050-2024-UGEL-T; Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU; y demás documentos adjuntos, en un total de ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Reforma Magisterial el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la citada Ley establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, de fecha 03.04.2024, se resuelve en su Artículo 1: Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"

Que, mediante el subnumeral 5.4.9.5.5. de la RVM N° 037-2024-MINEDU, se precisa la conformación del Comité de Adjudicación por UGEL está conformado:

A. Integrantes Titulares:

- El Jefe de Gestión Institucional, quien lo preside.
- El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- El Especialista en Escalafón o el que haga sus veces.

B. Integrantes Alternos:

- El Jefe de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la UGEL, quien lo preside.
- El Jefe de la Oficina de Administración.
- El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces, o el Especialista en Recursos Humanos.

Que, mediante el Resolución Directoral N° 00002050-2024-UGEL-T de fecha 04/12/2024, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR, el COMITÉ DE ADJUDICACION DE LA UGEL TALARA, PARA EL CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL -2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000002

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 03 ENE 2025

MIEMBROS TITULARES					
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Cargo en el Comité	Correo electrónico	Número de teléfono
Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834	Jefe de Gestión Institucional	Presidente	shivivillanueva@gmail.com	982331355
Guido Brando Avila Vilchez	45803788	Especialista en Recursos Humanos	Miembro	recursoshumanos@ugeltalara.gob.pe	969388499
Cristhian Omar Palacios Miranda	44849503	Especialista en Escalafon(e)	Miembro	procesosairhsp@ugeltalara.gob.pe	998410026
MIEMBROS ALTERNOS					
Luis Alberto Clavijo Fernández	03873040	Jefe de Gestión Pedagógica	Presidente	Luisclavijo2020@hotmail.com	972924149
Tomas Javier Ecca López	02823844	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro	javierecca2021@gmail.com	957688448
Katherine Milagros Ruiz Atoche	72271371	Especialista en NEXUS	Miembro	nexus@ugeltalara.gob.pe	958485407

Que, mediante MEMORANDUM N° 0006-2025-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 02/01/2025, emitido por el Director de la Unidad de Administración donde comunica a la Especialista en Remuneraciones: "Encarga excepcionalmente en adición a sus funciones, el cargo de Operador NEXUS; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 00011-2025-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/D de fecha 03/01/2025, emitido por el Director(e) de la UGEL Talara, donde comunica al Técnico en Archivo: "Encarga excepcionalmente en adición a sus funciones, el cargo de Especialista en Escalafon y Legajos; (...)"

Que, mediante el INFORME N° 02-2025-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-COMITÉ.ADJUDICACION.CPM de fecha 02/01/2025, emitido por el Comité de Adjudicación donde comunica al Director de la UGEL Talara, se concluye: "Se remite el presente informe al director de UGEL Talara para que autorice a la Unidad de Administración y se remita a la Oficina de Recursos Humanos con respecto a la emisión de la resolución directoral para la reconfiguración del Comité de Adjudicación a fin de que participen en el proceso de adjudicación que inicia el día 06.01.2025"

Que, mediante MEMORANDUM N° 012-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGEL-T-D de fecha 03/01/2025, suscrito por el Director(E) de la UGEL Talara donde solicita a la Unidad de Administración: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para proceder a emitir el acto resolutorio de RECONFORMACION DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL 2024; (...)"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 12580-2024-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el COMITÉ DE ADJUDICACION DE LA UGEL TALARA, PARA EL CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000002

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 03 ENE 2025

- 2024, conformado mediante la Resolución Directoral N° 00002050-2024-UGEL-T; el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES					
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Cargo en el Comité	Correo electrónico	Número de teléfono
Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834	Jefe de Gestión Institucional	Presidente	shivivillanueva@gmail.com	982331355
Guido Brando Avila Vilchez	45803788	Especialista en Recursos Humanos	Miembro	recursoshumanos@ugeltalara.gob.pe	969388499
Sara Mercedes Tavera Salazar	03877329	Especialista en Escalafon(e)	Miembro	archivo@ugeltalara.gob.pe	984989051
MIEMBROS ALTERNOS					
Luis Alberto Clavijo Fernández	03873040	Jefe de Gestión Pedagógica	Presidente	Luisclavijo2020@hotmail.com	972924149
Tomas Javier Ecça López	02823844	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro	javierecca2021@gmail.com	957688448
Karen Yesenia Chuquimarca Pajares	47532855	Especialista en NEXUS(e)	Miembro	remuneraciones@ugeltalara.gob.pe	992280977

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación según lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benites
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara